



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL INTERNATIONAL CENTRE FOR THE STUDY OF PRESERVATION AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1002

SANTIAGO, 3 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Tiene por objeto implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
2. Que, **ICCROM** es una organización intergubernamental (OIG) creada por UNESCO en 1956 y establecida en Roma, Italia, en 1959, que tiene como compromiso la conservación de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales de todo el mundo y, a la fecha, cuenta con 136 Estados Miembros y que adicionalmente tiene como objetivo mejorar la calidad de la conservación, así como la sensibilización sobre la importancia de preservar el patrimonio cultural, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural en el mundo y para el futuro mediante cinco áreas principales de actividades: capacitación, información, investigación, cooperación y promoción.
3. Que, en función de fortalecer la misión, propósitos e intereses propios de las partes, éstas, con fecha 07 de enero de 2019, suscribieron el Memorándum de Entendimiento que se aprueba mediante el presente acto, con el objetivo de generar acciones comunes y trabajar juntos en la implementación del programa RE-ORG CHILE: Salvaguardando las colecciones en depósito.
4. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del Memorándum de Entendimiento suscrito entre ambas instituciones.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Memorándum de Entendimiento suscrito con durante de enero de 2019, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural e ICCROM, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

ICCROM, International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property

y

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Chile

En relación a

RE-ORG CHILE: salvaguardando las colecciones en depósito

En Santiago de Chile, a 07 de Enero de 2019, y en Roma, Italia, a 17 de Enero de 2019, entre el **INTERNATIONAL CENTRE FOR THE STUDY OF THE PRESERVATION AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY**, Fiscal Code 80417950583 en adelante e indistintamente "**ICCROM**", representado en este acto por su Director General Dr. Webber Ndoro, Passport N. [REDACTED], zimbabuense, con domicilio legal en Via di San Michele 13, 00153, Roma, Italia, por una parte; y el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, Rut N°60.905.000-4, en adelante e indistintamente "el Servicio", representado por su Director, don Carlos Maillet Aránguiz, cédula de identidad N° [REDACTED], chileno, domiciliado para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°651, comuna de Santiago, Chile, por otra; acuerdan suscribir el presente Memorándum de Entendimiento, en adelante MdE.

Las partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter que intervienen y a tal fin.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Tras tres años de colaboración entre el **ICCROM** y la **UNESCO** para la "**Conservación preventiva de las colecciones en peligro de museos en los países en desarrollo**" (2009-2011), se crearon y publicaron en la plataforma RE-ORG (www.re-org.info), herramientas didácticas para el auto-aprendizaje. Este material fue pensado para instituciones con menores recursos, cuyas colecciones se encuentran en riesgo debido a que cuentan con documentación incompleta, problemas crecientes en relación con un crecimiento rápido, hacinamiento y difícil acceso a las colecciones mismas. Un estudio del ICCROM-UNESCO indica que más del 60% de las colecciones de los museos alrededor del mundo se ven afectadas por estas condiciones.

En 2013, a petición de los delegados de la Asamblea General del ICCROM se inició una gran campaña en la que participaron sus 132 Estados Miembros. El ICCROM solicitó propuestas para proyectos nacionales a gran escala y recibió cartas de interés de 44 países.

A partir de dicho interés se desarrollaron proyectos RE-ORG en más de cuarenta museos en doce países diferentes, reorganizando los espacios destinados a depósitos y colecciones, así como también fortaleciendo la autoconfianza del equipo de trabajadores de dichas entidades.

SEGUNDO: SIGNATARIOS DEL MdE.

ICCROM es una organización intergubernamental (OIG), creada por la UNESCO en 1956 y establecida en Roma, Italia, en 1959. Tiene como compromiso la conservación de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales de todo el mundo y, a la fecha, cuenta con 136 Estados Miembros. Adicionalmente, tiene como objetivo mejorar la calidad

de la conservación, así como la sensibilización sobre la importancia de preservar el patrimonio cultural. ICCROM contribuye a la preservación del patrimonio cultural en el mundo y para el futuro, mediante cinco áreas principales de actividades: capacitación, información, investigación, cooperación y promoción.

EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL es una institución pública descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está sometida a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile. Tiene por objeto implementar políticas y planes, diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura y patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial. Entre las instituciones técnicas que conforman parte del Servicio se encuentra el Centro Nacional de Conservación y Restauración (en adelante CNCR) y la Subdirección Nacional de Museos (en adelante SNM), quienes tendrán la responsabilidad de ejecutar las materias indicadas en este Memorándum.

EL CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN (CNCR) es una institución pública que tiene como misión promover la conservación e investigación del patrimonio cultural de Chile. Es una entidad proactiva en el campo de la conservación-restauración que se vincula con instituciones nacionales e internacionales para el logro de su misión. Entre sus funciones destaca: asistir en materias de conservación preventiva, gestión de riesgos y emergencias, manejo de colecciones y gestión patrimonial; generar instancias de formación y capacitación que incrementen las competencias del personal a cargo de la protección del patrimonio; desarrollar investigaciones tendientes a la innovación técnica y metodológica en el área de competencia y a la generación de información en torno a los bienes culturales; y ejecutar procedimientos especializados de conservación-restauración para la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural.

LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS (SNM) es una institución pública que tiene como misión promover el desarrollo armónico y sostenido de los museos de Chile. Entre sus funciones más relevantes se encuentran: generar y estudiar nuevos programas, propuestas, proyectos y actividades para los museos; analizar los procesos para optimizar la administración de los recursos humanos y financieros; promover la definición de la misión de cada museo y fomentar la formalización de un plan estratégico sostenible en el tiempo; y favorecer la autonomía administrativa y financiera de los museos.

TERCERO: OBJETIVOS DEL MdE.

En el marco del presente acuerdo de colaboración mutua, **ICCROM** y el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, a través del **CNCR** y la **SNM**, trabajarán juntos en la implementación del programa RE-ORG CHILE: salvaguardando las colecciones en depósito.

El objetivo del presente MdE es definir claramente las responsabilidades de cada parte, así como sus relaciones en el marco de este programa.

CUARTO: OBJETIVOS DEL PROGRAMA RE-ORG CHILE

El propósito del programa **RE-ORG CHILE: salvaguardando las colecciones en depósito** es mejorar las condiciones de conservación y el acceso a los bienes patrimoniales que se resguardan en los espacios de almacenamiento de los museos en Chile. Durante este programa estarán involucrados inicialmente 10 museos, comenzando con el Centro Nacional de Arte Contemporáneo de Cerrillos, dependiente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en su calidad de institución anfitriona del Taller Nacional RE-ORG CHILE.

Los objetivos de este programa son:

- Formar al menos 10 monitores en la metodología RE-ORG mediante un curso de capacitación de una semana de duración, para integrar el equipo nacional de coordinación, colaborar con la ejecución del



Taller Nacional RE-ORG CHILE y asistir como tutores en el seguimiento de los proyectos locales de RE-ORG, que implementarán los museos participantes al Taller Nacional.

- Instalar la metodología RE-ORG en Chile mediante la realización de un Taller Nacional con dos semanas de duración, que esté dirigido al menos a 20 profesionales de museos provenientes de 10 instituciones diferentes, quienes tendrán la responsabilidad de implementar proyectos locales de RE-ORG en sus respectivos museos.
- Desarrollar un proyecto RE-ORG completo en la institución anfitriona del Taller Nacional (Centro Nacional de Arte Contemporáneo de Cerrillos), el que servirá como ejemplo para los museos participantes.
- Asistir a los museos participantes al Taller Nacional en el diseño y ejecución de sus proyectos locales de RE-ORG, durante un período estimado de 18 meses, mediante tutorías presenciales y a distancia a cargo del equipo nacional de coordinación.
- Implementar y difundir la metodología RE-ORG en las distintas regiones del país, mediante la ejecución de talleres locales de una o dos semanas de duración que, dictado por monitores capacitados, conste de la participación de instituciones inscritas en el Registro de Museos de Chile, que necesiten de manera prioritaria desarrollar un proyecto RE-ORG.
- Evaluar en el mediano plazo los efectos que el programa RE-ORG CHILE generó en los equipos técnicos-profesionales de los museos participantes, en cuanto a sus habilidades para la resolución de problemas en materias vinculadas con la gestión de colecciones en depósito y su impacto en la conservación, acceso y uso de bienes patrimoniales inicialmente en riesgo, así como en sus capacidades para la difusión de la metodología RE-ORG.

QUINTO: RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA

Etapa de diseño e instalación del programa (2017-2018):

- 10 monitores formados en la metodología RE-ORG, capaces de desempeñarse como tutores en la implementación de proyectos locales de RE-ORG¹.
- 20 técnicos-profesionales capacitados en la metodología RE-ORG durante el Taller Nacional, capaces de aplicar y compartir con sus pares el método aprendido².
- 2 instituciones anfitrionas beneficiadas con una reorganización completa de sus áreas de almacenamiento, producto de la realización del curso para monitores (Museo de la Educación Gabriela Mistral) y del Taller Nacional (Centro Nacional de Arte Contemporáneo de Cerrillos).
- 10 museos de Chile, participantes del Taller Nacional, mejoran la conservación y acceso de las colecciones en sus depósitos mediante la ejecución de proyectos locales de RE-ORG, en un período estimado de 18 meses.
- Al menos 5 iniciativas de difusión organizadas para público general se realizan durante la implementación del curso para monitores, del Taller Nacional y/o de los proyectos locales de RE-ORG.

Etapa de implementación y evaluación del programa (2019-2023):

- 80 técnicos-profesionales provenientes de distintos museos del país capacitados en la metodología RE-ORG y con competencias pertinentes para impulsar proyectos locales en su área de influencia.
- 75% de los museos participantes en los talleres locales de RE-ORG con proyectos de depósito implementados, en los que se constate un mejoramiento en la conservación, acceso y uso de sus colecciones.
- Al menos 2 iniciativas anuales de divulgación en medios de comunicación de masas acerca del programa RE-ORG CHILE.

¹ La formación de monitores se realizó entre el 13 y 17 de marzo de 2017, mediante un curso de capacitación efectuado por el profesor Gaël de Guichen en el Museo de la Educación Gabriela Mistral, Santiago, Chile.

² El Taller Nacional RE-ORG CHILE se realizó entre el 27 de agosto y el 7 de septiembre de 2018 en el Centro Nacional de Arte Contemporáneo de Cerrillos, Santiago, Chile. Su desarrollo estuvo a cargo del profesor Gaël de Guichen.

- Incremento anual de un 5% de instituciones interesadas en aplicar el método RE-ORG, tanto en Chile como en la Región.

SEXTO: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.

Las partes se comprometen con las siguientes responsabilidades institucionales:

ICCROM proporcionará, en la medida de sus posibilidades y dentro de los límites de sus recursos disponibles, todos los servicios y apoyo necesarios para desarrollar las actividades aquí acordadas, con especial referencia a la etapa de diseño e instalación del programa RE-ORG CHILE, y en particular a lo que a continuación se indica:

- Proporcionar al o los profesores que impartirán la capacitación RE-ORG.
- Diseñar los programas de capacitación del curso de monitores y del Taller Nacional.
- Proveer el material didáctico para el curso de monitores y para el Taller Nacional.
- Asesorar el proceso de selección de museos participantes, mediante la entrega de criterios de selección.
- Capacitar al equipo nacional de coordinación del programa RE-ORG CHILE.
- Proveer materiales e información para iniciativas de difusión y de toma de conciencia acerca de los problemas de conservación asociados a los depósitos de colecciones.
- Proporcionar apoyo técnico y científico antes, durante y con posterioridad a la ejecución de las instancias de capacitación programadas (curso de monitores y Taller Nacional), y cuando fuese necesario, durante la implementación de los proyectos locales de RE-ORG.
- Garantizar la visibilidad de las instituciones asociadas al programa RE-ORG CHILE, en toda la documentación e información que se divulgue en torno a esta iniciativa.

El **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, a través del **CNCR** y de la **SNM**, proporcionará, en la medida de sus posibilidades y dentro de los límites de sus recursos disponibles, todos los servicios y apoyo necesarios para desarrollar las actividades aquí acordadas, en particular en lo que a continuación se indica:

- Designar al equipo nacional de coordinación del programa RE-ORG CHILE y a su coordinador, quienes deberán dedicar tiempo a su implementación.
- Asegurar la difusión del programa RE-ORG CHILE mediante los canales de comunicación que le son propios, con especial referencia a la capacitación de monitores, a la realización del Taller Nacional, a la ejecución de proyectos locales de RE-ORG y a la implementación de los talleres locales en región.
- Recibir, revisar y seleccionar las postulaciones de los museos participantes al Taller Nacional y a los talleres locales de RE-ORG, a partir de criterios previamente definidos.
- Garantizar que el personal seleccionado de los museos asistentes esté autorizado para participar en el Taller Nacional o en los talleres locales de RE-ORG, dedicando parte de su tiempo y esfuerzo al diseño e implementación de un proyecto RE-ORG en su propio museo, con una duración estimada de 18 meses.
- Impulsar la adquisición de equipos y del mobiliario de depósito requerido por los museos participantes a las instancias de capacitación, para la implementación adecuada de los proyectos locales de RE-ORG.
- Asegurar que las instalaciones y los recintos donde se llevarán a cabo las actividades RE-ORG, así como los materiales y equipos requeridos para tales efectos, estén listos y disponibles en el momento oportuno.
- Organizar los aspectos logísticos vinculados con las actividades RE-ORG, tales como visitas de estudio, eventos de inauguración y clausura, recepción y alojamiento de participantes y equipo docente, y cualquier otra actividad que se requiera en materias académicas y sociales.
- Coordinar y garantizar la comunicación y las redes necesarias con todas las instituciones asociadas al diseño, instalación, implementación y evaluación del programa RE-ORG CHILE, a fin de asegurar el éxito de la iniciativa.
- Organizar y coordinar el proceso de tutoría y seguimiento de los proyectos locales de RE-ORG que se implementarán con posterioridad a las instancias de capacitación.
- Organizar y coordinar, en estrecha colaboración con ICCROM, el taller de evaluación con el que se finalizará el programa RE-ORG CHILE.

- Garantizar la visibilidad de las instituciones asociadas al programa RE-ORG CHILE, en toda la documentación e información que se divulgue en torno a esta iniciativa.

SÉPTIMO: CONSIDERACIONES FINANCIERAS.

Las partes firmantes financiarán el tiempo de trabajo del personal a su cargo, que destinen a la ejecución de cualquiera de las actividades contempladas en el presente acuerdo.

ICCROM y el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO**, a través del **CNCR** y de la **SNM**, se esforzarán por recaudar fondos para la implementación de las actividades indicadas en este MdE, mediante los canales que son propios de cada institución.

EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO, a través del **CNCR** y la **SNM**, es responsable de los gastos relacionados con la ejecución de las instancias de capacitación que se planifiquen en el marco del programa RE-ORG CHILE, incluyendo viaje, alojamiento y alimentación del equipo docente; almuerzo de los participantes en el lugar de la actividad; transporte local para visitas de estudio u otras iniciativas programadas en la capacitación; equipamiento y materiales para el desarrollo de la actividad en el museo anfitrión; y cualquier otro gasto que se requiera para el éxito de las capacitaciones.

OCTAVO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL MdE.

El presente MdE entrará en vigencia a partir de la firma de las partes y tendrá una duración máxima de tres años, no pudiendo renovarse automáticamente por períodos adicionales sucesivos.

No obstante lo anterior, podrá dejarse sin efecto en cualquier momento con la comunicación fehaciente y por escrito de algunas de las partes, con treinta (30) días de anticipación, o bien por el acuerdo de las mismas para su rescisión adelantada.

En cualquiera de los casos, las actividades que se hubieren iniciado bajo el amparo de este acuerdo y que no hubieren concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectadas, debiendo permitirse su respectiva culminación.

NOVENO: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES AL MdE.

El presente MdE podrá ser revisado y modificado por consentimiento mutuo de las partes, mediante la emisión de una enmienda escrita, firmada y fechada por todas las partes.

DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los Estatutos de **ICCROM** indican su condición jurídica de la siguiente manera: "ICCROM gozará, en el territorio de cada Estado Miembro, de la capacidad jurídica necesaria para la consecución de sus fines y el ejercicio de sus funciones" (Artículo 8).

Los firmantes del presente MdE se comprometen a resolver amistosamente cualquier diferencia que pueda surgir entre ellos en relación con su implementación.

DÉCIMO PRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual y los derechos de autor de todos los documentos producidos en el marco del presente MdE pertenecen a **ICCROM** y al **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, a través del **CNCR** y de la **SNM**.

DÉCIMO SEGUNDO: USO DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES.

Se acuerda que los logotipos institucionales pertenecientes a las partes del presente MdE, aparecerán en la portada de todas las publicaciones e informes que se generen en el marco del programa RE-ORG CHILE, de la misma forma que se encuentran en la primera página del presente Memorandum.

Los firmantes acuerdan no utilizar el nombre, los logotipos u otras marcas registradas de cualquiera de la otra parte involucrada, en los esfuerzos que se lleven a cabo para la recaudación de fondos, sin la previa autorización expresa y por escrito del uso de dicho nombre, logotipo y/o marca por parte de quien lo detenta.

DÉCIMO TERCERO: COORDINADORES.

Las partes deben tener en todo momento a dos personas designadas como coordinadores del programa RE-ORG CHILE, así como la obligación de informar de manera inmediata a la otra parte del acuerdo, respecto a cualquier cambio que se produzca. Las personas de contacto designadas para este efecto son:

ICCROM:

Catherine Antomarchi

Director, Collections Unit

ICCROM

Via di San Michele, 13

00153 Rome, Italy

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Roxana Seguel Quintana

Directora

CNCR

Recoleta 683

Santiago, Chile

Isabelle Verger

RE-ORG Assistant, Collection Unit

ICCROM

Via di San Michele, 13

00153 Rome, Italy

Pricilla Barahona Albornoz

Arquitecta Conservadora

Unidad de Patrimonio Construido y Escultórico, CNCR

Recoleta 683

Santiago, Chile

DÉCIMO CUARTO: EJEMPLARES.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS Y FIRMAS.

La personería de **WEBBER NDORO** para representar al **INTERNATIONAL CENTRE FOR THE STUDY OF THE PRESERVATION AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY (ICCROM)**, consta en la elección de Director General de ICCROM durante la Asamblea General del ICCROM, en su XXX sesión celebrada en Roma del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

La personería de **CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ** para representar al **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, servicio público del cual depende el **CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN** y la



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS, consta en el Decreto Exento N° 1 del 2 de enero de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

FIRMARON: CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y WEBBER NDORO, DIRECTOR GENERAL DE ICCROM.

2. DÉJASE constancia que tanto Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, como Webber Ndoro suscribieron el convenio que se aprueba mediante la presente resolución con fecha 07 de enero de 2019.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS
HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.08.03
11:04:39 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/JHP
Distribución.

- Centro Nacional de Conservación y Restauración
- Archivo Oficina de Partes.

